

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE JUZGARÁ LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PLAZA 22/9006 DE PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A DE LA UDC**

ANTEDECENTES

- El 29.11.2022 se publica la relación definitiva de personas aspirantes la plaza 22/9006 así como la composición de la Comisión de Selección que si indica:

**Comisión Titular**

Apellidos y nombre.	Categoría	Área	Cargo
Martín Acero, Rafael	Catedrático/a de Universidad.	245	Presidente
Dopico Calvo, Xurxo	Prof. Titular de Universidad.	245	Secretario
Toja Reboredo, María Belén	Prof. del INEF/INEF de Galicia	245	Vocal 1.º
Giráldez García, Manuel Avelino	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 2.º
López Alonso, Virginia	Prof. Ayudante/a Doctor /a	245	Vocal 3.º
Sánchez Molina, José Andrés	Prof. Titular de Universidad.	245	Representante trabajadores

**Comisión Suplente**

Apellidos y nombre.	Categoría	Área	Cargo
Márquez Sánchez, Gonzalo José	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 1.º
Tonto Arce, Marta	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 2.º
Valles Vázquez, Ángel	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 3.º

- El 07.12.2022 se publica en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC (TEO) la constitución de la Comisión de Selección y los criterios de valoración de los méritos de los aspirantes.
- El 09.12.2022 y el 12.12.2022 dos aspirantes presentan escritos en el que solicitan la subsanación de los criterios de valoración.
- El 09.12.2022 se publica en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC (TEO) la valoración otorgada a cada aspirante así como la propuesta de concesión.
- El 16.12.2022 tres aspirantes presentan escritos de reclamación contra la propuesta de la Comisión de Selección.
- El 21.12.2022 la Comisión de Selección emite los informes las tres reclamaciones presentadas.
- El 09.01.2023 se reúne la Comisión de Reclamaciones y acuerda:

*“1. Retrotraer el procedimiento al punto de fijación de criterios de valoración por parte de Comisión de Selección, significándose que las ponderaciones relacionadas con el perfil de la plaza no podrán dejar sin efecto los méritos de afinidad con el área de referencia.*

*2. Publicar este acuerdo de la Comisión de Reclamaciones”*

El dicho acuerdo se publica en el TEO el 13.01.2023.

- El 14.02.2023 dos aspirantes presentan sendos escritos como “medio de recusación de los miembros de esta comisión”.
- El 23.02.2023 se publican en el TEO los nuevos criterios de valoración en ejecución del acuerdo de la Comisión de Reclamaciones.
- El 24.02.2023 se publica en el TEO las valoraciones de los aspirantes y la propuesta de concesión.

Código Seguro De Verificación	JzYCSXeU9hLKJEsUETIH1Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	29/05/2023 15:08:21
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/JzYCSXeU9hLKJEsUETIH1Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/JzYCSXeU9hLKJEsUETIH1Q==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



11. El 03.03.2023 los aspirantes presentan cuatro escritos de reclamación contra los criterios de valoración y la propuesta de concesión.
12. El 16.03.2023 la Comisión de Selección emite los informes las cuatro reclamaciones presentadas.
13. El 27.03.2023 se reúne la Comisión de Reclamaciones y acuerda :

*“Tras analizar el contenido de las reclamaciones presentadas por don Alexis Padrón Cabo, don Jose Miguel Saavedra García, don Manuel V. Garnacho Castaño y doña Yolanda Escalante González, la documentación de los/las candidatos/las y los informes realizados por la Comisión de Selección encargada de la plaza, aun cuando no si estima que concurra merma de la objetividad e imparcialidad, y con el fin de reforzar la confianza en el procedimiento de selección, al ser la segunda vez que a Comisión de Reclamaciones tendría que remitir las actuaciones la esa Comisión de selección,*

*La Comisión de Reclamaciones ACUERDA:*

- **no aceptar** la segunda propuesta de baremación remitida por la Comisión de Selección, **al mantener unos criterios de evaluación que no se ajustan a la Normativa por la que si regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado (Aprobada por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014), en particular en el relacionado a las valoraciones en las que si propone la adecuación de los méritos a materias concretas del perfil, en una/una plaza de profesor ayudante doctor.**
- **retrotraer el procedimiento** al punto de constitución de una/una nueva Comisión de Selección formada por los suplentes.

Por todo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

Hacer pública la composición de la nueva Comisión de Selección para la plaza 22/9006 de acuerdo con el artículo 6.5 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado (aprobada por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014).

Comisión Titular			
Apellidos y nombre.	Categoría	Área	Cargo
Gómez Varela, Joaquín Fernando	Prof. Titular de Universidad.	245	Presidente
Sierra Palmero, María Elena	Prof. Titular de Universidad.	245	Secretaria
Márquez Sánchez, Gonzalo José	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 1.º
Tonto Arce, Marta	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 2.º
Valles Vázquez, Ángel	Prof. Titular de Universidad.	245	Vocal 3.º
Agrasar Cruz, Carlos Mª Camilo	Prof. Titular de Universidad.	245	Representante trabajadores

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector  
P.D. (R.R. 14-01-2020)  
El vicerrector de Profesorado y Planificación Docente  
Alberto Valderruten Vidal

Código Seguro De Verificación	JzYCSXeU9hLKJEsUETIH1Q==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal		Asinado	29/05/2023 15:08:21
Observacións			Páxina	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/JzYCSXeU9hLKJEsUETIH1Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/JzYCSXeU9hLKJEsUETIH1Q==</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

